BASES DE LA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIA N.º 002-2025-MDBLU

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN (COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

La Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión con el objetivo de fortalecer y mejorar el desempeño en las diferentes áreas de la Institución convoca al proceso de selección a los profesionales que reúnan los requisitos para prestar servicios en nuestra comuna edilicia, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D.L Nº 1057 y modificado por Ley Nº "29849"- Ley de la eliminación progresiva del Régimen Especial CAS; periodo laboral que empezará a regir el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 octubre de 2025.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Municipalidad Distrital de Bellavista la Unión

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Especialista de Recursos Humanos

4. Base Legal

- a. Ley № 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley № 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- c. Ley № 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- d. Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante decreto Supremo № 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva Nº 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva № 065-2020-SERVIR-PE, resolución que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo № 1057".
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para la elaboración de perfiles en el sector público".
- i. Resolución de Gerencia Municipal № 008-2023-GM/MM, que dispone la aplicación de la normativa vigente y los lineamientos emitidos por SERVIR, mientras dure el proceso de aprobación de la nueva directiva denominada "Directiva para el procedimiento de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión".
- j. Informe Técnico Nº 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- II. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE			
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	discipling a fin a las funciones del seves			

fan. No

A

Atrio

	- Colegiatura y Habilitación profesional vigente.
Experiencia (*)	 Experiencia general: Tres (03) años en el sector Público y Privado Experiencia específica: Dos (02) años en la función o materia en el sector público.
Diplomados/Programas de especialización/ Capacitaciones (*)	 Programa de Especialización y/o Diplomado y/o Cursos: Curso en Programas Sociales y/o afines al sector público. Cursos afines al área.
Competencias y/o Habilidades	Orientación a resultados, organización de la información, trabajo en equipo y vocación de servicio.
Conocimientos de Ofimática e Idiomas / Dialectos	 Procesador de textos: Básico Hojas de cálculo: Básico Programas de presentaciones: Básico

(*) Son requisitos mínimos obligatorios que el/la postulante debe presentar o sustentar para acreditar el cumplimiento del perfil de puesto, para lo cual, se tiene que observar el procedimiento establecido en el "numeral 6.3 inciso a) Fase 3: Evaluación Curricular" de las presentes bases.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Formular y/o ejecutar proyectos de participación, apoyo y capacitación organizaciones vecinales, en técnicas de participación vecinal y en el desarrollo de sus organizaciones.
- b) Programar, Coordinar y Ejecutar las actividades relacionadas con los programas sociales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social, propio o transferido, de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.
- c) Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes- DEMUNA, responsable de coordinar programas en beneficio de los niños y adolescentes, de acuerdo a las normas Municipales y nacionales vigentes.
- d) Supervisar el Programa del Vaso de Leche, de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Supervisar y evaluar las actividades programadas y ejecutadas por la DEMUNA, OMAPED Y Adulto Mayor.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión	
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial	
Duración del contrato	Del 01 de agosto hasta el 31 de octubre de 2025, sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad	
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad presencial conforme al horario que establezca el área usuaria (De Lunes a Viernes).	

for hing

7 P

(

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
CONV	OCATORIA	AREA RESPONSABLE	
Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional y en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:	18 de julio de 2025	Gerencia Municipal	
 Presentación de los siguientes documentos: a) Curriculum Vitae, que además deben consignar correo electrónico y número telefónico, a efectos de priorizar en lo posible la comunicación virtual con los postulantes. b) Se debe anexar la solicitud del postulante al proceso de selección CAS (Anexo 1) y la declaración Jurada de cumplimiento de requisitos y perfil del puesto (Anexo 2), que se encuentran adscritas en las páginas finales del presente documento; in fine debe estar debidamente documentado. Las presentaciones de los documentos se harán a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión, sito en la Distrito de Bellavista de la Unión de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas. Asimismo, la documentación requerida deberá estar debidamente foliados en números y presentados en sobre cerrado. 	22 y 24 de julio de 2025	Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión	
SEL	ECCIÓN		
Evaluación del Currículum Vitae u Hoja de vida	24 de julio de 2025.	Comisión Evaluadora	
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y / o Hoja de vida en el Portal Web Institucional	24 de julio del 2025	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU	
Entrevista Personal La hora de la entrevista será publicado en la fecha de publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de vida en el Portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión y el Periódico Mural de la MDBLU, que se realizará en el local de la Entidad edilicia.	30 de julio de 2025	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU	
Publicación de Resultado de Entrevista	30 de julio de 2025	Comisión Evaluadora	
Personal-en el Portal Web institucional		"CAS" MDBLU	
SUSCRIPCIÓN Y RE	GISTRO DE CONTRATO		
Suscripción del contrato e Inicio de Labores	A partir del día 01 de agosto de 2025.	Especialista de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:.	
Registro del contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles, después de la firma del contrato.	Especialista de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:	

hann A



Aust

X

VI. ETAPAS DEL PROCESO

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 60 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaprueban.

La evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales establecidos en el aviso de convocatoria.

En el proceso de evaluación de personal, el puntaje será sobre base de 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CUR	RICULAR (HOJA D	E VIDA)	
a. Experiencia	30%	15	30
b. Formación académica	20%	10	15
c. Cursos y/o estudios de especialización	10%	10	15
Puntaje Parcial	60%	35	60
EVALUACIÓN PERSONA	L (ENTREVISTA P	ERSONAL)	
Evaluación de competencias a. Aspecto Personal b. Facilidad de Expresión c. Capacidad para Solucionar Problemas	15%	10	15
Evaluación cognoscitiva a. Conocimiento en el Servicio al que postula	25%	15	25
Puntaje Parcial	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

hann

6.1 DOCUMENTACIÓN Y ORDEN A PRESENTAR:

- 1. Anexos firmados y Hoja de vida (Curriculum vitae)
- 2. Certificados de Formación o Grado Académico.
- 3. Además, de corresponder, adjuntar constancias de egresado, colegiatura y habilitación vigente.
- 4. Certificados o constancias de diplomados, programas de especialización, cursos, talleres,

a) Documentación Adicional:

- ➤ Declaración Jurada (Anexo 2 y 3) y Curriculum Vitae documentado, visado por el postulante y foliado de manera ascendente, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en las bases del concurso.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) Vigente.
- > Los formatos y otros documentos a presentar deben recabarse en la oficina de la Unidad de Recursos Humanos.

b) Documentos para la suscripción de contrato:

Certificado de Antecedentes penales y Judiciales.

al court

Declaración jurada de no estar en el Registro Nacional de DEUDORES Alimentarios y Morosos.

<u>NOTA:</u> En el caso de no presentarse el postulante calificado a la suscripción de contrato y/o no adjuntar la documentación requerida, se dará por descalificado y se adjudicará al 2do puesto según el cuadro de méritos.

6.2 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

b) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados. El área usuaria sustenta las razones de la cancelación.

La cancelación del proceso puede realizarse en cualquiera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

De la postergación

La Especialista de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria

ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS

6.3 DOCUMENTACIÓN Y ORDEN A PRESENTAR:

- 5. Anexos firmados y Hoja de vida (Curriculum vitae)
- 6. Certificados de Formación o Grado Académico.
- 7. Además, de corresponder, adjuntar constancias de egresado, colegiatura y habilitación vigente.
- 8. Certificados o constancias de diplomados, programas de especialización, cursos, talleres,

c) Documentación Adicional:

- Declaración Jurada (Anexo 2 y 3) y Curriculum Vitae documentado, visado por el postulante y foliado de manera ascendente, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en las bases del concurso.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) Vigente.

Pot nan



A



> Los formatos y otros documentos a presentar deben recabarse en la oficina de la Gestión de Recursos Humanos.

d) Documentos para la suscripción de contrato:

- Certificado de Antecedentes penales y Judiciales.
- > Declaración jurada de no estar en el Registro Nacional de DEUDORES Alimentarios y Morosos.

NOTA: En el caso de no presentarse el postulante calificado a la suscripción de contrato y/o no adjuntar la documentación requerida, se dará por descalificado y se adjudicará al 2do puesto según el cuadro de méritos.

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO 6.4

c) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

d) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados. El área usuaria sustenta las razones de la cancelación.

La cancelación del proceso puede realizarse en cualquiera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

De la postergación

La Especialista de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria

ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS











ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO

Yo	, identifi	icada/o conDocumento
NIi-mal	de Identidad DNI domiciliada/o en	***************************************
Concurso CAS diveracidad estab	e la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión, al amparo del pri lecido en el numeral 1.7. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Únic Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo artículo 51° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo	co Ordenado de la Ley N° N° 004-2019-JUS y de lo
- Que luego de h la Unión, y cor establecidos er - Que no me enc - Que no he sido delitos de corr - Que no me en régimen labora - Que no tengo i de la Ley N° 3 contemplada e - Que no percib de dietas por selección, me - Que no me en ninguno de lo Civiles-REDER - Que no me en Que no tengo - Que cuento co que, de encor proceso de se Manifiesto que falso, estoy su de libertad de	aber examinado los documentos del proceso de la referencia solicitados por la Municipalia nocer todas las condiciones existentes, manifiesto que cumplo íntegramente con los re la publicación correspondiente al puesto convocado. uentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado. condenado con sentencia firme; ni me encuentro procesado por delito doloso. o condenado con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violacio pución de funcionarios públicos. cuentro imposibilitado para contratar con el Estado, al no registrar sanción alguna por Estado público. Impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 2025, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019- nalguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado. To otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la activa de la contrativa del estado distinto a la activa del percibir dichos ingresos durante el periodo del contrato. Incuentro inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, p. 35 impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353 (Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Contrator en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi de lección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las activa de los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, de la contrato	dad Distrital de Bellavista de equisitos y perfil del puesto ión contra la libertad sexual, y Despido o Destituciónbajo el 11º del Texto Único Ordenado EF, ni en ninguna otra causal ctividad docenteo percepción ador del presente proceso de por lo tanto, de no contar con de Deudores de Reparaciones descalificación automática del cciones que correspondan.
Firma del post	ulante	
Nombres y Ap	ellidos	
DNI / CE N°		
		Huella digital

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO Y RELACIÓN DE PARENTESCO

Yo,				identificada/o
con Documento provincia	Nacional d AS de la Municipa idad establecido e redimiento Admini		distrito sta de la Unión, al an culo IV del Texto Único	postulante al nparo del principio de Ordenado de la Ley N°
hecho o convivencia o s confianza de la Municip y/o contratación de per	ser progenitores de su palidad Distrital de Bo rsonal, o tengan injer	grado de consanguinidad¹y/o us hijos, con funcionarios, c ellavista de la Unión que goz rencia directa o indirecta en or Decreto Supremo N° 021-20	lirectivos y servidores pú zan de la facultad de nomi el proceso de selección, d	íblicos, y/o personal de bramiento o designación
Nepotismo, conforn	ne a lo determinad	ptar, participar o incenti do por las normas sobre AROBAJO JURAMEN	la materia. Sin perjuici	e configure Acto de o de los alcances de
 () NO tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o esposo y/o cónyuge y/oprogenitor de mi(s) hijo(s) que a la fecha se encuentran prestando servicios en la Contraloría General de la República. () SI tengo pariente(s) hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha seencuentran prestando servicios en la Contraloría General de la República, cuyos datos señalo a continuación. 				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Vínculo o Parentesco	Dependencia donde labora
he revisado la relac publicada en su por	ción de personal d tal de transparenc	nde a la verdad de los hec que labora en la Municip ia; y que, en caso se con	palidad Distrital de Be apruebe que los datos	llavista de la Union,
derivar.	3, 400 103 103	onsabilidades administra	ativas, civiles y/o pena	lles que se pudieran
derivar.		del día c		
derivar. En la ciudad de			lel mes de	
En la ciudad de Firma del postulante	e	del día c	lel mes de	
En la ciudad de Firma del postulante	e	del día c	lel mes de	

Artículo 237 del Código Civil Peruano: EL matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada Cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad.

La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex-cónyuge.

hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos.

² Hasta 2do grado de afinidad: Suegros, yernos, nueras, cuñados, cónyuge, hijo del cónyuge que no es hijo del trabajador (hijastro), nieto del cónyuge que nos es hijo del trabajador (nietastro).

p-

